



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, por resolución de fecha 7 de mayo de 2026 ha aprobado:

LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE PROFESORES DE MÚSICA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Antecedentes de hecho. –

*Primero.* – Vistas las bases por las que se rigen las pruebas de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de profesores de música, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso-oposición.

*Segundo.* – Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado tercero de las bases de selección.

Fundamentos de derecho. –

*Primero.* – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

#### RESUELVO

*Primero.* – Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de tres plazas de profesores de música, como personal laboral fijo discontinuo, por el sistema de concurso-oposición, que es la siguiente:

Candidatas admitidas. –

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	ESPECIALIDAD
GARCÍA-TRUÉBANO MENÉNDEZ, COVADONGA	***4465**	FLAUTA TRAVESERA
LOZANO GARCÍA, INMACULADA	***9757**	SAXOFÓN

Candidata excluida pendiente de subsanar documentación. –

APELLIDOS Y NOMBRE Y ESPECIALIDAD	N.I.F. (según LOPDGDD)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GÓMEZ SANTA CATALINA, ELENA (especialidad clarinete)	***0651**	No presenta titulación requerida en las bases de la convocatoria

*Segundo.* – Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para subsanación de la documentación requerida y para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.



*Tercero.* – Dar traslado de la presente resolución al negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

*Cuarto.* – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 7 de mayo de 2026.

El alcalde,  
José Solas Martínez